

Memorando Nro. MAGP-MAGP-2026-0060-M

Quito, D.M., 20 de enero de 2026

PARA: Sra. Mgs. Fanny Carmen Yanza Campos
Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica

Sr. Mgs. Ronny Andres Romo Lanas
Coordinador General Administrativo Financiero

Sr. Mgs. Edison Efrain Mora Pichucho
Coordinador General de Tecnologías de Información y Comunicación

Sr. Lcdo. Alex Fernando Baquero Zamora
Director de Comunicación Social

ASUNTO: Designación del equipo responsable de la implementación del proceso de Rendición de Cuentas 2025 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

De mi consideración:

El Art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, indica la obligatoriedad de las autoridades del Estado a rendir cuentas, asimismo menciona que en caso de incumplimiento se procederá de conformidad a la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

El Art. 94 de la norma ibídem atribuye como competencia del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) “[...] establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público [...]”; asimismo, en el Art.95 se indica sobre la periodicidad de la rendición de cuentas: “La rendición de cuentas se realizara una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley”.

Mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de 10 de marzo del 2021, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social emitió el Reglamento de Rendición de Cuentas, con el objeto de “[...] establecer los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública”, bajo las siguientes fases a realizarse en el año 2026:

Fase	Descripción de la Fase	Plazo
0. Organización Interna Institucional del Proceso de Rendición de Cuentas	<i>Fase 0: Organización Interna institucional del proceso de rendición de cuentas: En esta Fase, se conformará el equipo responsable de la implementación del proceso de rendición de cuentas, tanto en la UDAF como en las EOD, y se diseñará la propuesta y las herramientas necesarias para su desarrollo.</i>	Enero

Memorando Nro. MAGP-MAGP-2026-0060-M

Quito, D.M., 20 de enero de 2026

1. Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas	<i>Fase 1: Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas: En esta fase, la institución, tanto la UDAF como las EOD deberán:</i> <i>a. Consolidar la información cuantitativa y cualitativa de la gestión anual y evaluar los resultados alcanzados en el periodo fiscal concluido.</i> <i>b. De forma simultánea, habilitar canales de comunicación virtual y presencial, de acceso abierto y público, para que la ciudadanía plantee los temas sobre los cuales requiere que la autoridad/institución o sujeto obligado rinda cuentas.</i> <i>c. A partir del resultado de la evaluación de la gestión, la institución/autoridad deberá llenar el formulario de Rendición de Cuentas con sus respectivos medio de verificación y redactar el Informe de Rendición de Cuentas Preliminar, de acuerdo a los contenidos obligatorios, y respondiendo a los temas sobre los cuales la ciudadanía solicitó que rinda cuentas. Este informe deberá ser aprobado por la máxima autoridad del nivel territorial correspondiente.</i>	Febrero
--	---	-----------------------



Memorando Nro. MAGP-MAGP-2026-0060-M

Quito, D.M., 20 de enero de 2026

2. Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía	<i>Fase 2: Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas presentado a la ciudadanía: En esta fase, todos los sujetos obligados deberán:</i> 1. <i>Difundir ampliamente a la ciudadanía su Informe de Rendición de Cuentas Preliminar y el Formulario en Excel lleno con los respectivos links a los medios de verificación por todos los medios digitales y presencial que disponga, con al menos ocho días de anticipación a la deliberación.</i> 2. <i>Realizar la convocatoria pública y abierta a la deliberación con al menos ocho días de anticipación. Así como, informar el día, el lugar y la hora, por todos los medios digitales y presenciales que disponga.</i> 3. <i>La deliberación pública se realizará de forma presencial y deberá ser retransmitida, a través de las plataformas informáticas interactivas y grabadas.</i> 4. <i>En la agenda de la deliberación pública se deberá garantizar, además de la presentación de la Máxima Autoridad, la intervención de la ciudadanía, de forma que pueda interactuar con las autoridades, evaluar la gestión presentada con la finalidad de llegar a acuerdos consensuados.</i> 5. <i>Durante la deliberación pública, la institución/entidad/autoridad deberá recoger los aportes, sugerencias o críticas ciudadanas recibidas tanto en el espacio presencial como en los virtuales y absolverlas de manera motivada</i> 6. <i>Una vez que se haya realizado este momento, se deberá difundir ampliamente el video de la transmisión en vivo junto al informe y al formulario de rendición de cuentas en la página web institucional y en todos los medios de comunicación que disponga la entidad durante un periodo de dos semanas (14 días). En este tiempo, la entidad tiene la obligación de abrir canales virtuales para receptar opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos a resultados presentados.</i> 7. <i>Finalizado este periodo, la institución/autoridad deberá sistematizar todos los aportes ciudadanos recibidos, tanto en el espacio presencial como en los virtuales, y, a partir de este insumo, elaborar el Acta Compromiso. Tanto los aportes ciudadanos como el Acta se reportarán en el Informe de Rendición de Cuentas que se entregue al CPCCS y deberán implementarse en la gestión del siguiente año.</i> 8. <i>En caso de las instituciones de las diferentes funciones del Estado, este procedimiento deberá ejecutarlo tanto el nivel nacional UDAF como en sus respectivas EOD. Y corresponde a la Fase 2 del proceso metodológico de las respectivas guías especializadas.</i>	Marzo
---	--	--------------



Memorando Nro. MAGP-MAGP-2026-0060-M

Quito, D.M., 20 de enero de 2026

3. Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS	<i>Fase 3: Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS: En esta fase, los sujetos obligados deberán registrarse y presentar su Informe de Rendición de Cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través del Sistema Informático existente para el efecto. Dicho informe deberá ser finalizado y contar con los respectivos links a los medios de verificación. En el caso de las instituciones de las diferentes funciones del Estado, este procedimiento deberá cumplirlo tanto la UDAF como sus EOD, de acuerdo con lo establecido en la Fase 3 de las Guías metodológicas de rendición de cuentas respectivas.</i>	Abril
--	--	--------------

Con el propósito de llevar a cabo el mencionado proceso, dispongo la conformación del equipo responsable de la implementación del proceso de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2025, con los siguientes integrantes:

Unidad	Nombre	Cargo
Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica	Fanny Carmen Yanza Campos	Coordinadora de Planificación y Gestión Estratégica
	Elvis Sebastián Argüello Arellano	Director de Seguimiento y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos
Coordinación General Administrativa Financiera	Alex Fernando Baquero Zamora	Coordinador General Administrativo Financiero
Coordinación General de Tecnologías de Información y Comunicación	Edison Efraín Mora Pichucho	Coordinador General de Tecnologías de Información y Comunicación
Dirección de Comunicación Social	Alex Fernando Baquero Zamora	Director de Comunicación Social

La Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica será responsable de articular y gestionar con los referidos delegados así como con las distintas unidades de planta central y el nivel desconcentrado el cumplimiento del proceso; mientras que, el Director de Seguimiento y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos será el responsable del registro del Formulario de Informe en el sistema informático del CPCCS.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Dora Raquel Solís Guevara

MINISTRA DE AGRICULTURA GANADERÍA Y PESCA, SUBROGANTE

Copia:

Sr. Juan Carlos Vega Malo
Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca

Sr. Lcdo. Elvis Sebastian Arguello Arellano
Director de Seguimiento y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos

cd/fy